

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS**

Huépil, Enero 10 de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°.....121...../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La rendición de cuenta documentada presentada por el Sr. Gabriel Barriga , por un gasto total de \$ 101.280.- por gastos de combustible y repuestos de auto arrendado para alcaldía.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1231 de 07/11/2005 que autoriza delegación de firmas.
- e) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución gastos al Sr. Gabriel Barriga Navarrete, Chofer Alcaldía , por los motivos indicados en la letra d) de los vistos, por de un monto total de \$ 101.280.-

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22..03.001 \$Para vehículos” y 22.04.012 “Otros Mater., rep. Y útiles diversos para mantención y reparación” del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



**SEÑOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- LHL/FMMB/MWC/cil



**JUAN HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**